MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE TRANSITO TUCAPEL-HUEPIL
TELEFONO: 043-404010 043- 404011 FAX: 043- 404069
Correo Electrónico:
transito2@municipalidadtucapel.cl

Resolución (Tto.) N° 0001/2017
Ref.: Autoriza Corte de Tránsito

HUEPIL, Febrero 13 de 2017

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
2. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Lo prescrito en el Art. 102 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las Disposiciones contenidas en el D.S. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D.O. del 21 de Julio de 1986.
4. El Decreto Alcaldicio N°241/2017 del 20 de enero de 2017 que adjudica la licitación Pública **"Reposición Aceras Avda. Rucamanqui entre Independencia y San Francisco de Huépil, Tucapel."**
5. La solicitud presentada por la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LIMITADA., Rut** N° 77.157.090-9, para cortar el Tránsito Publico en media calzada en Avda. Rucamanqui, entre las calles Independencia y San Francisco, de la localidad de Huépil, desde el 13 de Febrero hasta el 15 de Mayo de 2017, o en su defecto hasta el término de la faena indicada.

RESUELVO

a) Autorizase a la Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA NABA LIMITADA Rut N° 77.157.090-9, para cortar el Tránsito Público** en media calzada en Avda. Rucamanqui, entre las calles Independencia y San Francisco, de la localidad de Huépil, para ejecutar la obra denominada **"Reposición Aceras Avda. Rucamanqui entre Independencia y San Francisco de Huépil, Tucapel"**; desde el 13 de Febrero hasta el 15 de Mayo de 2017, o en su defecto hasta el término de la faena indicada.

b) La Entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 102 de la Ley de Tránsito y D.S. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos, etc., de acuerdo al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencias y residentes, con los elementos necesarios y suficientes para permitir el acceso en forma segura, además de procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CRISTIAN MARIANO OSES ABUTER
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Empresa **Constructora NABA LIMITADA**
- Carabineros Tenencia Huépil
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes
- Arch. Depto. Tránsito

FJDA/CMOA/BPP/aps